

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 1362
Salta, 29 de noviembre 2011
Expediente Nº 10.738/11

VISTO:

La resolución Nº 457/11 del Consejo Superior de la Universidad, autorizando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO, dedicación SIMPLE para la asignatura GENETICA - carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Res. Nº 350-87 y sus modificatorias, prevé que sea este Decanato a quien le corresponda efectuar el llamado a concurso y determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria a inscripción.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **GENETICA** - carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente concurso deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra pertinente otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con la Reglamentación en vigencia.

ARTICULO 3º.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

- **Apertura de Inscripción:** Jueves 29 de diciembre de 2011 a Hs. 9,00, en la Facultad de Ciencias Naturales.-
- **Cierre de Inscripción:** Martes 14 de febrero de 2.012 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.-
- **Horario de Recepción de Inscripciones:** De 09,00 a 13,00 Hs.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 1362
Salta, 29 de noviembre 2011
Expediente N° 10.738/11

ARTICULO 4°.- Las inscripciones de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Concursos se recibirán en Secretaría Académica o Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia 5150 – C.P. 4400 Salta, en el horario de 9,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 5°.- La documentación deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Concursos. Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica o la Sra. Secretaria Técnica de la Facultad. En todos los casos se exigirá a los fines de la certificación antes descripta, la presentación de la documentación original.

ARTICULO 6°.- Toda información complementaria o aclaratoria será evacuada por Secretaría Académica o Secretaría Técnica de la Facultad y dentro del horario establecido para las inscripciones.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 182/01 C.S. cuyo artículo 1° a la letra dice: **"Establecer que la designación de un profesor regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad"**.

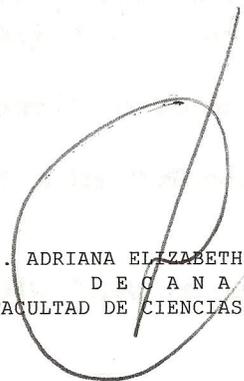
ARTICULO 8°.- Recordar que el artículo 62° de la Resolución N° 350/87 C.S. y sus modificatorias, a la letra dice:

"I.-. De los plazos.

Artículo 62°.- Todos los plazos establecidos en este reglamento, salvo indicaciones en contrario, se computarán por días hábiles administrativos de esta Universidad y serán perentorios. **Es inhábil el mes de Enero**.-

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a los Sres. Directores de las Escuelas de la Facultad, dése la difusión establecida en los Arts. 5° y 8° del Reglamento de Concursos, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y resérvese.-
Slg.


Lic. RICARDO RAUL PEREZ
Director General Administrativo Académico
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. Lic. ADRIANA ELIZABETH ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES